



Defensoría
del Pueblo
República de Panamá

TU VOZ, TU DERECHO

JUNIO - 2025

Magazine



VISITA NUESTRA NUEVA SEDE REGIONAL EN
ARRAIJÁN
PLAZA LA MARQUESA



**Proteger, defender y promover el
respeto de los Derechos Humanos**

CRÉDITOS

Boletín Informativo
JUNIO - 2025

Eduardo Leblanc González
Defensor del Pueblo

Clarissa Martínez
Adjunta del Defensor

Carolina García
Secretaria General

Yazmín Jiménez
Directora de Relaciones Públicas

María Gutiérrez
Juana Zambrano
Vladimir Rodríguez
Periodistas

Juana Zambrano
Editor

Irvin Rivera
Diseño Gráfico

Raúl Bethancourt
Roberto Molina
Ricardo Rodríguez
Irvin Rivera
Fotografía



Fotografía de portada:
Raúl Bethancourt

Federación Iberoamericana del Ombudsman otorga premio excelencia a la Defensoría por protección al ambiente y DDHH



“Velar por la protección de los derechos humanos de la primera población insular a nivel mundial en ser reubicada en tierra firme por efectos de cambio climático en Panamá”, es la iniciativa por la cual la DDP recibió el premio ‘Excelencia a la Mejor Estrategia de Protección del Medio Ambiente y los DDHH’.

El Premio fue otorgado por la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO) 2024, en su Primera Edición.

La evaluación para otorgar el premio fue basada en una exposición del director de Asuntos Ambientales de la DDP, ingeniero Bolívar Rodríguez quien explicó el proceso en la garantía de DDHH en Gardi Sugdub, principal isla del archipiélago de Guna Yala, primera población en América en ser reubicada en tierra firme por efectos de cambio climático.

“Viajamos a la isla en un primer acercamiento para conocer la

población, sus autoridades y sus características sociales y presentarle el apoyo que puede darle la Defensoría del Pueblo como una INDH en el proceso de traslado hacia tierra firme”, destacó Rodríguez.

Defensoría inaugura Estación de Reciclaje

En el marco de su compromiso con el derecho a un ambiente sano y con el objetivo de optimizar la gestión de residuos sólidos, la Defensoría del Pueblo inauguró una estación de reciclaje en sus instalaciones, la cual estará a cargo de un comité conformado por colaboradores de la institución.

La iniciativa forma parte de la estrategia institucional para promover una cultura organizacional ecológica entre sus colaboradores, incentivando prácticas responsables y sostenibles en el manejo de los desechos.

Durante el acto inaugural, el Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González, destacó la importancia de este paso: “Este es un avance significativo en nuestro compromiso de construir un entorno saludable y de contribuir activamente a la protección del planeta”.



Anna Karina Salerno

Directora de Unidades Especializadas
de la Defensoría del Pueblo

“La niñez no debe trabajar, sino vivir su infancia, aprender y ser protegida”

En el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, conversamos con Anna Karina Salerno, actual directora de Unidades Especializadas de la DDP, sobre la situación actual del país frente a esta problemática, los desafíos estructurales e institucionales, y las acciones que la Defensoría impulsa para promover un país más justo para niñas, niños y adolescentes.

Entrevista de Perfil

1. ¿Qué es el trabajo infantil y dónde se establece el límite entre colaboración en el hogar y explotación?

El trabajo infantil es toda actividad económica o de subsistencia realizada por niños, niñas o adolescentes, que afecta su desarrollo integral, salud, educación o bienestar. No todas las tareas asignadas en el hogar constituyen trabajo infantil; sin embargo, el límite se cruza cuando dichas tareas son excesivas, peligrosas o interfieren con la educación o el tiempo de juego y descanso. La colaboración moderada y en condiciones seguras es parte del proceso formativo, pero jamás debe sustituir responsabilidades del adulto ni suponer explotación.

2. ¿Qué repercusiones tiene el trabajo infantil en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes?

Tiene impactos profundamente negativos, afecta su derecho a la educación, su salud física y mental, los expone a violencia o abusos, y perpetúa ciclos de pobreza y exclusión. Además, limita sus oportunidades futuras y afecta el desarrollo del país, al no permitirles alcanzar su máximo potencial humano.

3. Panamá cuenta con leyes para combatir el trabajo infantil. ¿Qué tan efectivas son en la práctica?

Panamá posee un marco legal robusto, que incluye el Código de Trabajo, la Ley 15 de 2016, la Ley 285 de 2022 y la adhesión a los convenios 138 y 182 de la OIT. Estas normativas consolidan un enfoque de derechos humanos, prevención y erradicación del trabajo infantil, y reconocen la educación como herramienta central.

Sin embargo, su implementación enfrenta grandes retos: limitada capacidad de inspección en zonas rurales y comarcas, baja articulación entre instituciones, escasa inversión en programas sociales, y normalización cultural del trabajo infantil en ciertas comunidades. La ley es una herramienta que debe ir acompañada de voluntad política, presupuesto y control ciudadano.

4. ¿Cuál es la situación actual del país frente al trabajo infantil?

Según la última encuesta disponible (2016), se

estimaba que más de 23,000 niños, niñas y adolescentes trabajaban en Panamá. Desde entonces no se han actualizado los datos, lo cual impide una medición real postpandemia. Esto preocupa, ya que sin datos no se puede diseñar una política pública efectiva. Desde la Defensoría abogamos por financiar y ejecutar una nueva encuesta nacional de trabajo infantil lo antes posible.

5. ¿Cuáles son los principales obstáculos para erradicar el trabajo infantil en Panamá?

- Estructurales: pobreza, exclusión, desempleo, falta de acceso a educación y servicios básicos.
- Institucionales: inspección laboral débil, escasa articulación interinstitucional, poca cobertura social.
- Culturales: percepción errónea de que el trabajo infantil “forma carácter” o es “ayuda familiar”.
- Legales y operativos: fragmentación normativa, escasez de datos y baja tecnología aplicada a la fiscalización.

6. ¿Cómo han involucrado a las comunidades locales en la lucha contra el trabajo infantil?

Desde la Defensoría del Pueblo hemos promovido jornadas de sensibilización en áreas rurales e indígenas, sobre todo en la Comarca Ngäbe-Buglé, en alianza con autoridades tradicionales.

Trabajamos con juntas comunales, escuelas y organizaciones civiles para fortalecer la detección temprana, empoderar a las familias y visibilizar vulneraciones de derechos. También participamos activamente en los recorridos interinstitucionales organizados por el Comité para la erradicación del Trabajo Infantil (CETIPAT), y actuamos como observadores frente a posibles vulneraciones de derechos humanos.

¿Qué estrategias innovadoras se han promovido desde la Defensoría para combatir el trabajo infantil?



•Campañas comunitarias de sensibilización y promoción de derechos.

•Informes defensoriales sobre NNA migrantes en Darién, donde documentamos su participación en actividades laborales no remuneradas.

•Monitoreo a programas de protección social y presentación de denuncias ante instituciones cuando detectamos vulneraciones.

•Participación en comités como CONA, CETIPAT y CONAPREDES.

•Impulso al uso de tecnología y datos actualizados para un monitoreo más eficaz.

Desde la Defensoría afirmamos con contundencia: la niñez no debe trabajar, debe vivir su infancia. Es responsabilidad de todos protegerla, y asegurar que su voz esté presente en la construcción de un futuro más justo.

3,776

TRÁMITES

EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO (DDP)
EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025



PRINCIPAL GESTIÓN REALIZADA

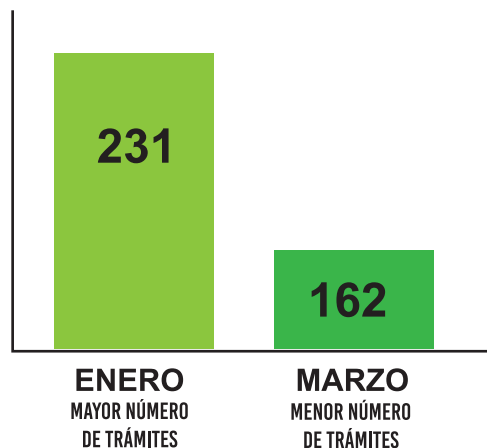
✓ Orientaciones: 2mil 162

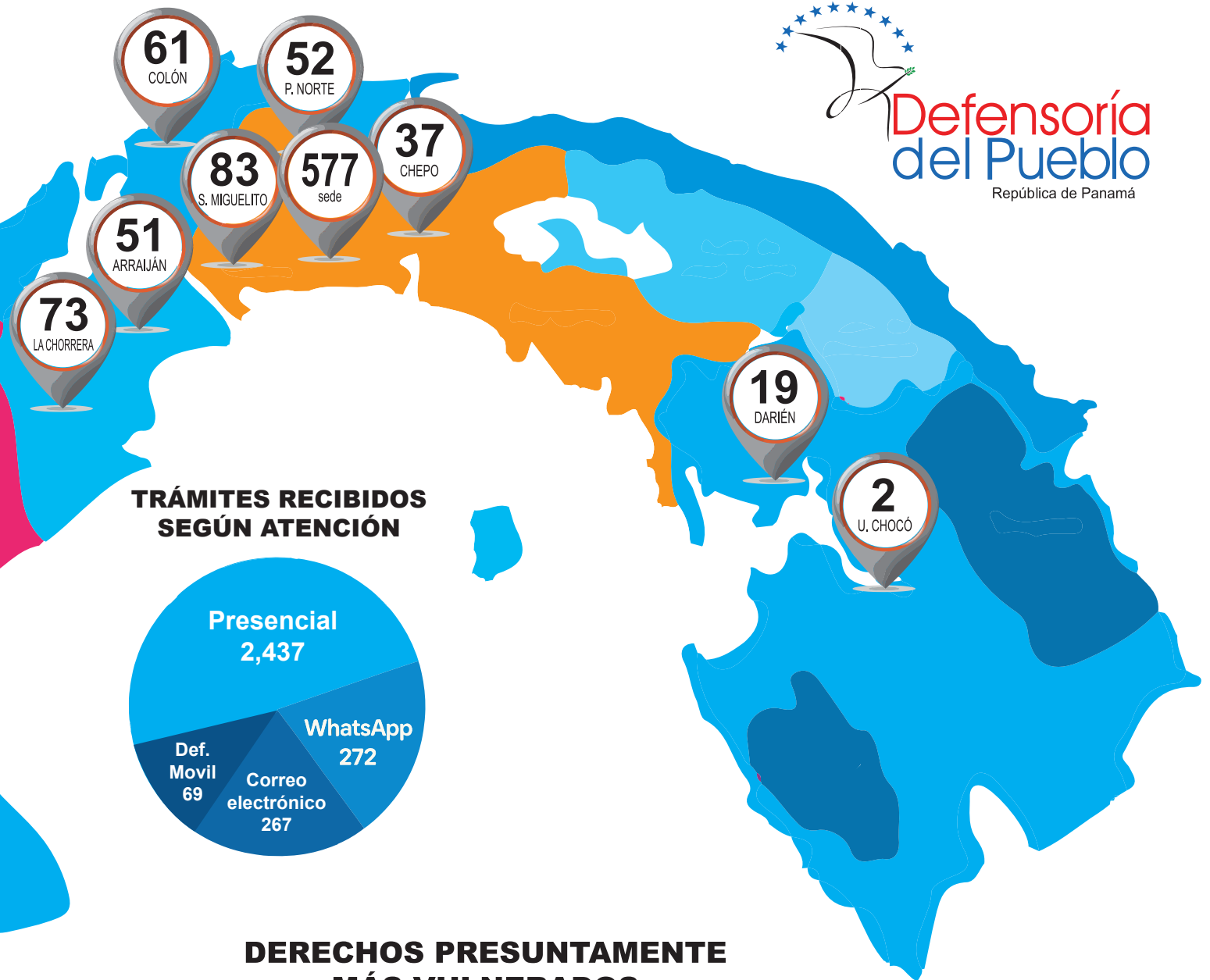
📢 Quejas: 1,208

✉️ Peticiones: 314

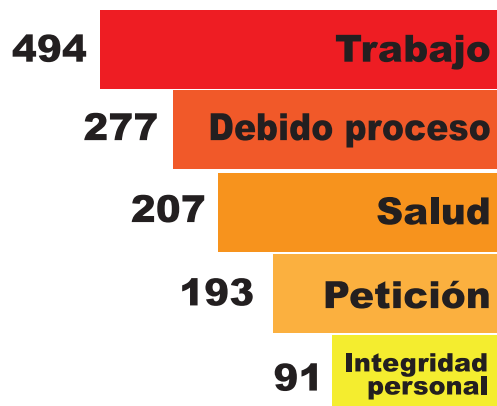
📝 Oficios: 85

🤝 Mediación: 7





DERECHOS PRESUNTAMENTE MÁS VULNERADOS





Continúa la promoción de los DERECHOS DE LAS MUJERES

Defensoría del Pueblo alcanza a

9,110 personas

en su campaña de sensibilización de prevención de la violencia hacia la mujer en el primer semestre del 2025.



Esto se ha logrado con la ejecución de acciones como:

» Charlas educativas

» Defensorías móviles

» Vocerías, ferias

según se desprende de un informe de la dirección de mujer de esta institución de derechos humanos.

De enero a julio se han realizado 340 acciones a nivel nacional enfocadas en la garantía de los derechos de las mujeres.

Se ha capacitado a 2,421 personas en temáticas claves como:

» “Mujer, conoce tus derechos”

» “Noviazgo saludable y noviazgo violento”

» “Masculinidades positivas”

» “Derechos de la Mujer Embarazada”.

Del total de participantes en estas acciones, 994 fueron hombres y 1,427 mujeres; fortaleciendo así una cultura de respeto, igualdad y prevención de la violencia de género.

Las acciones de la Institución Nacional de Derechos Humanos han alcanzado tanto al sector público como al privado; incluyendo áreas como salud

» Educación

» Comercio

» Sector bancario

» Sociedad civil en general,

con un enfoque transversal de derechos y equidad de género.





La Defensoría del Pueblo fortalece la protección de los derechos humanos de las personas mayores

En los últimos años, la Defensoría del Pueblo ha intensificado sus esfuerzos para garantizar el respeto y la promoción de los derechos humanos de las personas mayores. Reconociendo que este grupo poblacional es particularmente vulnerable a situaciones de abandono, maltrato y exclusión, la institución ha desplegado una estrategia integral enfocada en la vigilancia, protección y acompañamiento de sus derechos fundamentales, en consonancia con los principios establecidos en instrumentos como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Para conocer más al respecto, conversamos con Geraldine Barona, Oficial de Derechos Humanos de la Dirección de Unidades Especializadas de la DUE, quien nos explica que una de las acciones clave ha sido la realización de visitas e inspecciones a albergues públicos y privados donde residen personas mayores. Estas visitas permiten verificar las condiciones de vida en estos centros, evaluar la calidad de los servicios ofrecidos, y detectar posibles vulneraciones de derechos, como la negligencia, el aislamiento social o la falta de atención médica adecuada. A través de informes técnicos y recomendaciones, la Defensoría ha promovido mejoras en cuanto a infraestructura, alimentación, atención médica y trato digno; así como la convivencia y comunicación con familiares o personas responsables fuera del centro.

Además, la DDP ha fortalecido la atención de casos individuales, se ha brindado asesoría legal, acompañamiento en procesos judiciales y mediación en conflictos familiares, especialmente en casos de despojo de bienes, abandono o violencia intrafamiliar. Solo en el últimos 3 años, se han atendido más de 300 quejas y peticiones en casos relacionados con personas mayores, de los cuales el mayor porcentaje corresponde a temas relacionados a jubilaciones, atención de salud, conflictos vecinales en casas de paz y pagos pendientes de prima de antigüedad.

La Oficial de DDHH Barona también resalta que en casos atendidos en zonas urbanas la mayoría provienen de mujeres mayores de 70 años, muchas de ellas sin acceso a pensión ni redes de apoyo familiar. En el ámbito rural, los desafíos se agravan por la lejanía geográfica y la falta de servicios de salud. Estos datos permiten a la institución diseñar políticas de intervención más focalizadas para elaborar planes que fortalezcan el sistema de protección social.

Como INDH se sigue trabajando en la visibilización de las problemáticas que enfrentan las personas mayores en el país. A través de una labor de vigilancia activa, atención directa y generación de evidencia estadística, la institución continúa promoviendo una cultura de respeto, cuidado y justicia para quienes han contribuido al desarrollo de nuestras sociedades y merecen vivir con dignidad.



¿Qué es el Plan de Acompañamiento Ciudadano (PAC)?

Es el programa de la Defensoría del Pueblo de Panamá que ejerce un rol preventivo, fiscalizador y protector de los Derechos Humanos de la población que participe en acciones de movilización ciudadana.

Además, sirve de enlace de canal de comunicación entre los manifestantes y las autoridades.

Sus actuaciones están apegadas a las “Directrices para la Observación de Manifestaciones y Protestas Sociales” desarrollados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

